

Acuerdo

60822

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Resolución Número 06273 de 19 06 DIC. 1993

"Por la cual se autoriza el cambio de nivel de servicio corriente a corriente directo en la ruta 83-84: Medellín - Turbo y viceversa de la resolución 02550 de 1993 a la empresa SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE URABA S.A."

LA DIRECTORA LIQUIDADORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Decreto 1927 de 1991, y

CONSIDERANDO:

Que mediante radicado No. 1510 del 26 de febrero de 1993 de la Regional Antioquia, remitido a la Oficina Central por medio del oficio ORA/DI-1077 con radicado 023054 del 4 de octubre de 1993, el Representante Legal de la empresa SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE URABA S.A. solicitó cambio de nivel de servicio de corriente a corriente directo en un horario por sentido de la ruta 83-84 de la resolución 02550 del 20 de mayo de 1993, así:

ruta : MEDELLIN - TURBO Y VICEVERSA

Saliendo de Medellín : 18:00
Saliendo de Turbo : 18:00

Características del servicio : frecuencia: diaria; nivel de servicio: corriente directo; clase de vehículo: bus.

Que la Dirección General del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, mediante resolución 02550 del 20 de mayo de 1993, autorizó a la empresa servir rutas, horarios y niveles de servicio, entre otros, la siguiente, así:

ruta No.83 VICEVERSA No.84 Origen: Medellín ; Destino: Turbo

Saliendo de Medellín : 03:00 - 18:00 - 21:00
Saliendo de Turbo : 03:00 - 18:00

Características del servicio : frecuencia: diaria; nivel de servicio: corriente; clase de vehículo: bus.

Que mediante resolución 0156 del 1 de julio de 1993, la Dirección Regional Antioquia, ordenó la publicación de la solicitud, efectuada el 13 de julio de 1993, en los diarios El Colombiano y El Mundo, a cuya publicación no se presentaron oposiciones, según lo consagra el memorando ORA/DA-206 del 7 de septiembre de 1993 y estudio 019 de 1993, efectuados por la Regional Antioquia.

Que la División de Empresas y Rutas elaboró el estudio No. 261 de noviembre 1993, mediante el cual se revisó lo acordado por la Regional, considerando viable acceder a la petición del interesado en concordancia con lo establecido en los artículos 64 y 65 del Decreto 1927 de 1991.

Tomado en reposa en Secretaría del Ministerio de Transportes y Tránsito
Asistente Administrativo General



06 DIC. 1993

Continuación de la Resolución "Por la cual se autoriza el cambio de nivel de servicio corriente a corriente directo en la ruta B3-84: Medellín - Turbo y viceversa de la resolución 02550 de 1993 a la empresa SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE URABA S.A."

Que en mérito a lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar el cambio de nivel de servicio corriente a corriente directo en un horario por sentido de la ruta B3-84: Medellín - Turbo y viceversa de la resolución 02550 de 20 de mayo de 1993, así:

Saliendo de Medellín : 18:00
Saliendo de Turbo : 18:00

ARTICULO SEGUNDO.- Modificar la ruta B3-84 autorizada mediante el artículo segundo de la resolución 02550 de 1993, emanada de la Dirección General del INTRA, a la empresa SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE URABA S.A., así:

RUTA B3-84 MEDELLIN - TURBO Y VICEVERSA

Saliendo de Medellín : 03:00 - 21:00
Saliendo de Turbo : 03:00

Características del Servicio: nivel de servicio: corriente ; frecuencia: diaria; clase de vehículo: bus

Saliendo de Medellín : 18:00
Saliendo de Turbo : 18:00

Características del Servicio: nivel de servicio: corriente directo; frecuencia: diaria; clase de vehículo: bus.

ARTICULO TERCERO.- Los demás términos de la Resolución 02550 del 20 de mayo de 1993, emanada de la Dirección General del INTRA, continúan vigentes.

ARTICULO CUARTO.- Las Autoridades de Tránsito y Transporte serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de la presente providencia.

ARTICULO QUINTO.- Contra la presente resolución sólo procede por la vía gubernativa para ante este despacho, el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá, D.C. a los

06 DIC. 1993

Zayda Barrero de Noguera
ZAYDA BARRERO DE NOGUERA
Directora Liquidadora.

Patricia Martínez García
PATRICIA MARTINEZ GARCIA
Secretaria General

Asch
LSUDM

ES PARA INFORMACION
Tenida del Documento ya
repona en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Tránsito y Transporte

3
Secretaría General

